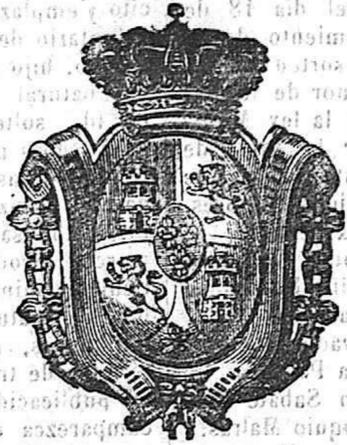


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santos, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: A fin de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Febrero de 1901 respecto á la provisión de las Secretarías de Audiencia provincial de funcionarios excedentes de Ultramar;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los funcionarios excedentes de Ultramar que teniendo reconocida categoría de Juez de entrada, y los Promotores fiscales de entrada y sus similares que, habiéndose acogido á los beneficios del Real decreto de 18 de Noviembre último, deseen obtener colocación en plazas de Secretarías de Audiencia provincial por el turno que les reserva el expresado Real decreto de 6 de Febrero de 1901, lo solicitarán en instancia, que elevarán á este Ministerio dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.

2.º Hasta que no termine el plazo que se fija en el párrafo anterior no se proveerá en excedentes de Ultramar ninguna Secretaría de Audiencia provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos: Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1902.—Teverga.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según noticias oficiales recibidas en esta Dirección general, desde el día

20 han ocurrido en Manila 19 casos de cólera.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 24 de Marzo de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 25 de Marzo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA en el mes de Enero último.

Día 1.º—Ordinaria.—Constitución del Ayuntamiento.

Día 1.º—Extraordinaria.—Formación de la lista de electores para Compromisarios á Senadores.

Día 5.—Extraordinaria.—Formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de este año.

Día 5.—Ordinaria.—Fijar el número de Comisiones permanentes y votación de personas para su desempeño.

Designar los Sres. Concejales que han de formar parte de las Juntas peticional y local de primera enseñanza.

Aprobar la lista de familias Pobres formada para este año.

Adherirse á las peticiones que en beneficio de la agricultura hizo al Congreso el Diputado á Cortes por Vendrell en 16 de Diciembre último.

Nombrar interinamente portero á D. José Estellé Forcadell.

Que el Sr. Presidente visite al señor Gobernador civil y le ofrezca los respetos y consideración de esta Corporación.

La distribución mensual de fondos.

Día 12.—Ordinaria.—Oír á dos testigos relacionados en una alegación sobrevenida para justificar una excepción del servicio activo de las armas.

Fijar las secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal.

Que se proceda á la reparación del abrevadero público.

Que se proceda al arranque de todos los árboles que existen en la plazuela de la Pescadería.

Aprobar definitivamente la rectificación del padrón de habitantes.

Que se adquieran cien árboles para

su plantación en el nuevo paseo y alameda.

Día 19.—Ordinaria.—Quedar enterado de haber sido aprobado por la Junta provincial el censo general de población de 1900.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en Diciembre último.

Autorizar el pago de un viaje á Tarragona.

Día 26.—Extraordinaria.—Rectificar el alistamiento de mozos para el presente año.

Día 26.—Ordinaria.—Elección por sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal.

Declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios á Senadores.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación referente á la fábrica de orujo de D. Manuel Gavaldá Fabra.

Nombrar interinamente para el cuidado del reloj público á D. Pedro Estellé Forcadell.

Adquirir una carabina para un guarda municipal de campo.

Cuyo extracto fué aprobado en sesión de diez y seis del actual.

Ulldecona 20 de Marzo de 1902.—El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º —El Alcalde, Querol.

Núm. 1387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corbera

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este Municipio, por dimisión del que la desempeñaba, con el sueldo anual de noventa pesetas, se anuncia al público para que las personas que quieran solicitarla puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días.

Corbera 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 1388

Debiéndose proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1903, se admitirán las instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, para las alteraciones que hayan de introducirse en la riqueza que figura en los contribuyentes rela-

cionados en los citados repartimientos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Fatarella, Gandesa y Villalba, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Corbera 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 1389

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente año de 1902, de conformidad al art. 146 de la vigente ley Municipal, para que pueda ser examinado por los vecinos, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbera 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Amorós.

Núm. 1390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pira

Terminado por la Junta el reparto de consumos para el año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pira 22 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Palou.

Núm. 1391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Freginals

Terminado el reparto de guardería rural y arbitrios extraordinarios que ha de regir el actual año, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan enterarse los contribuyentes y aducir reclamaciones; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Freginals 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 1392

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rodoná

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal y próximo año de 1903, se admitirán las instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para las alteraciones que hayan de introducirse en la riqueza que figura

en los contribuyentes relacionados en citados repartimientos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya algunos vecinos que sean propietarios de este término lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de los interesados.

Rodoña 25 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ramón Papiol.

Núm. 1393

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Febró

Terminado el padrón de cédulas personales del actual ejercicio de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Febró 23 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Martorell.

Núm. 1394

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñols

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal y próximo año de 1903, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º de Abril hasta el 15 de Mayo próximo, con los documentos justificativos que lo acrediten.

Viñols 26 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Noel.

Núm. 1395

Lista de los Vocales asociados que han resultado elegidos por suerte y en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este durante el presente año.

Sección 1.ª—D. Francisco Vidal Tarés, D. Vicente Fonoll Juncosa y don José M.ª Serra Pujals.

Sección 2.ª—D. José Llebaria Chancho y D. Juan Vidal Chancho.

Sección 3.ª—D. Vicente Folch Vidal y D. Juan Serra Vidiella.

Viñols 24 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Noel.

Núm. 1396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arboli

Lista de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal durante el actual año 1902, los cuales han sido designados por suerte en sesión celebrada por este Ayuntamiento.

Sección 1.ª—D. José Juncosa Juanpere y D. Ramón Martorell Martorell.

Sección 2.ª—D. Agustín Bargalló Molué y D. José Pàmies Salvadó.

Sección 3.ª—D. José Juncosa Ferrater y D. Pablo Martorell Martorell.

Arboli 23 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Pàmies.

Núm. 1397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 18 del presente mes, tuvo lugar el sorteo por secciones de los contribuyentes para la formación de la Junta de asociados que han de formar parte como Vocales de la Junta municipal, el cual ha dado el siguiente resultado:

Sección 1.ª—D. Tomás Español Marti, D. Pablo Torrellas Roselló y Don Tomás Salvadó Iglesias.

Sección 2.ª—D. Ramón Rañé Español, D. José Armengol Roselló y D. Pacual Ribas Sans.

Sección 3.ª—D. Jaime Capdevila Mañé, D. Antonio Solé Ballart y Don Antonio Monseny Espinach.

Solivella 22 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Andreu.

Núm. 1398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prat de Compte

En sesión pública del día 18 de Marzo actual, el Ayuntamiento de mi presidencia verificó el sorteo de los contribuyentes que á tenor de lo dispuesto en el art. 62 de la ley Municipal han de constituir la Junta de Vocales asociados durante el presente año, habiendo sido elegidos los Sres. que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Antonio Valimaña Alcoverro, D. Bautista Viña Domenech y D. Bartolomé Serrá Pallarés.

Sección 2.ª—D. Salvador Pallarés Mañá y D. Francisco Viña Pallarés.

Sección 3.ª—D. Juan Sabaté Badoquío y D. Miguel Badoquío Malrás.

Prat de Compte 18 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Luis Alcoverro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1399

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, en méritos del sumario que se instruye contra José Corbella Piqué por tentativa de estafa, se cita á dicho procesado José Corbella Piqué, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el presente Juzgado dentro de tercero día siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Montblanch veinte y uno de Marzo de mil novecientos dos.—Leopoldo Orriols, Escribano.

Núm. 1400

REQUISITORIA

Don Severiano Martínez Anido, Comandante del primer Batallón del Regimiento de Infantería Almansa, número diez y ocho, Juez instructor del expediente que por falta grave de segunda deserción se instruye contra el soldado del propio cuerpo Agustín Más Martorell.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Agustín Más Martorell, soldado del Regimiento de Infantería Almansa, número diez y ocho, natural de Tarragona, provincia de Tarragona, hijo de Joaquín y Tecla, soltero y de veinte y un años de edad; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Agustín de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el referido expediente; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos.—Severiano Martínez.

Núm. 1401

Don Félix Baldrich Solé, primer Teniente del Batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15 y Juez instructor del expediente seguido contra el corneta

desertor de este Batallón, Emilio Bofarull Pons.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Bofarull Pons, voluntario de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de Agustín y de Edmunda, natural de Tarragona, provincia de id., soltero, de oficio impresor, cuyas señas personales son las siguientes; pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba id., boca id., color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, su estatura un metro y quinientos milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Cuarto de Bandejas del Batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, sito en el Cuartel del Carmen y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de la falta que cometió; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido corneta Emilio Bofarull Pons, y en caso de ser habido sea conducido al Cuartel del Carmen y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Manresa á veinte y uno de Marzo de mil novecientos dos.—Félix Baldrich.

Núm. 1402

REQUISITORIA

Don Angel Manrique de Lara y Remau, primer Teniente del Regimiento Infantería Canarias, número dos y Juez instructor del expediente formado al soldado del mismo cuerpo Rafael Sanz Mayor, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rafael Sanz Mayor, natural de Tortosa, hijo de Rafael y de María, de estado soltero, de veinte y cuatro años de edad, de oficio jornalero, su estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de Tarragona y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; apercibido de que si no lo verifica en el plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado soldado, y una vez habido lo conduzcan á este cuartel con las seguridades necesarias, en calidad de preso y á mi disposición, pues así lo he ordenado en diligencia de este día.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria á cinco de Marzo de mil novecientos dos.—El primer Teniente Juez instructor, Angel Manrique de Lara.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Juan Hernández Calimano.

Núm. 1403

Don Luis Bertrán de Lis y Espassa, Comandante, Juez instructor del expediente seguido contra el cabo Miguel Ciurana, del Batallón Cazadores de Es-

tella, número catorce, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado cabo Miguel Ciurana Más, natural de Pradell, provincia de Tarragona, hijo de José y de Magdalena, de veinte y cinco años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, aire marcial, producción regular, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de la Democracia, número dos, piso segundo, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Miguel Ciurana y Más, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Lérida á veinte y tres de Marzo de mil novecientos dos.—Luis Bertrán de Lis.

Núm. 4404

EDICTO

Don José Lloret y Guasch, Secretario del Juzgado municipal de San Vicente dels Calderes,

Certifico: Que en los autos que luego se dirán se dictó sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En San Vicente dels Calderes á veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos.—El Sr. D. Pablo Caralt Güell, Juez municipal del mismo y su término.—En el juicio verbal de faltas seguido á virtud de denuncia del Guardarural del Vendrell D. Antonio Borrut Sendra, contra Manuel Rosell, pastor, de ignorado domicilio.—Resultando, etc., etc.—Considerando, etc., etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor y responsable de la falta de autos, á Manuel Rosell á la multa de trece pesetas veinte y cinco céntimos en papel de pagos al Estado, al resarcimiento de daños á D. Miguel Berenguer Dilla, en cantidad de diez pesetas, y al pago de las costas del juicio y su reintegro.—Y para la notificación al mismo de esta sentencia, insértese la cabecera y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Pablo Caralt.—Ante mí, José Lloret.

Publicación:—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública de la misma fecha; certificado.—José Lloret.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Rosell, libro la presente en San Vicente dels Calderes á veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos.—José Lloret.—V.º B.º—El Juez municipal, Pablo Caralt.